LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, hace constar que revisada la planta global de cargos correspondiente al Instituto Departamental de Deportes de la Guajira, se pudo constatar que a la fecha no existe o es insuficiente el recurso humano idóneo para realizar las actividades enmarcadas en el siguiente objeto contractual, según la solicitud elevada por la Dirección:

" PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO METODÓLOGO DEPORTIVO EN EL ÁREA TÉCNICA DEL DEPORTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA, ORIENTADOS A LA PLANIFICACIÓN, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS METODOLÓGICOS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO TÉCNICO, CIENTÍFICO Y PEDAGÓGICO DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES, APOYAR LA PREPARACIÓN INTEGRAL DE ATLETAS, ENTRENADORES Y MONITORES, Y CONTRIBUIR A LA PREPARACION INTEGRAL DE ATLETAS ENTRENADORES Y MONITORES, Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO, FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA 2026"

Se expide la presente certificación en el mes de octubre de 2026, de acuerdo con solicitud realizada por la Dirección General.

MAYRA ALEXANDRA GUTIERREZ MUNEVAR
SUBDIRECTORA IDDG